



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 01 JUL 2014 J.M.

OSORNO, JUNIO 02 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 8270/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 813 de fecha 02.06.2014 presentada por Don(a) JUAN GUILLERMO CARDENAS GALLEGOS, R.U.T. N° con domicilio particular ASTURIAS N° 1921

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 9-15039 de Giro MERCADO PARTICULAR, que grava local ubicado en ASTURIA N° 1921, a nombre del contribuyente JUAN GUILLERMO CARDENAS GALLEGOS, Rut. N° a contar del 02.06.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).